



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-02/2022
"Contratación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Servicios Médicos"

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 12:00 horas del día 02 de febrero del 2022, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 169 al 172, y del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Supervisor de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Ing. Eugenio Santos Cañamar, Director de Servicios Médicos; C.P. Gerardo Cedeño Ramos, Coordinador Administrativo del Servicio Médico; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, relativo al Contratación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Servicios Médicos"

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que se encuentran participando en los términos indicados en la convocatoria de la presente licitación:

- Hisa Farmaceutica, S.A. de C.V.
- Comercializadora Alefarm, S.A. de C.V.
- Comercializadora Medix, S.A. de C.V.
- Orvi Distribuciones S.A. de C.V.
- Multiequipos y Medicamentos S.A. de C.V.

Por parte de la empresa Hisa Farmaceutica, S.A. de C.V., se presentó el C. Eduardo Peña Hernández.

Por parte de la empresa Comercializadora Alefarm, S.A. de C.V., se presentó el C. Rodolfo Iván González Orozco.



Por parte de la empresa Comercializadora Medix, S.A. de C.V., se presentó el C. Jesús Alberto Silva Martínez.

Por parte de la empresa Orvi Distribuciones S.A. de C.V., se presentó el C. Isai Emanuel Viña Lizcano.

Por parte de la empresa Multiequipos y Medicamentos S.A. de C.V., se presentó el C. Eder de la Rosa Tovar.

Acto seguido se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a las propuestas técnicas a la empresa que acreditó la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se hace constar que la empresa **Hisa Farmaceutica, S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procederá a la apertura del sobre que contiene su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantiene cerrado, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Por lo que respecta la empresa **Hisa Farmaceutica, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 3. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$33,738,088.75 (Treinta y tres millones setecientos treinta y ocho mil ochenta y ocho pesos 75/100 M.N.) I.V.A. incluido**, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)** de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Multiple, Grupo Financiero, con No. 13113.

Se hace constar que la empresa **Comercializadora Alefarm, S.A. de C.V.**, no acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa incumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidas en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; numeral vi. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad" que cumplen con las obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, debiendo de adjuntar documento vigente generado por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, cuando menos del mes inmediato anterior a la publicación.



El licitante no cumple ya que una vez realizada la verificación de los documentos, se desprende que la empresa **Comercializadora Alefarm, S.A. de C.V.**, adjunto el documento generado por el SAT en el que se emite la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, de una razón social diferente (Orvi Distribuciones S.A. de C.V.), a la suya.

Derivado de lo anterior la empresa **Comercializadora Alefarm, S.A. de C.V.**, queda descalificada en base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases., motivo por el cual se le hace devolución del sobre de su propuesta económica en este mismo acto.

Así mismo se informa que es del conocimiento de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Por otra parte se hace constar que la empresa **Comercializadora Medix, S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procederá a la apertura del sobre que contiene su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantiene cerrado, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Por lo que respecta la empresa **Comercializadora Medix, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 3. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$35,611,876.78 (treinta y cinco millones seiscientos once mil ochocientos setenta y seis pesos 78/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$2,500,000.00 (dos millones, quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** de Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta con No. 3654-03395-0.

Por otra parte la empresa **Orvi Distribuciones S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procederá a la apertura del sobre que contiene su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantiene cerrado, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:



Por lo que respecta la empresa **Orvi Distribuciones S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$38,054,860.58 (Treinta y ocho millones cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta pesos 58/100 M.N.) I.V.A.** incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$2,283,291.63 (Dos millones doscientos ochenta y tres mil doscientos noventa y un pesos 63/100 M.N.)** del Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México. con No. 2698.

Por lo que respecta a la empresa **Multiequipos y Medicamentos S.A. de C.V.**, no acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa incumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidas en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a;

El licitante no cumple toda vez que en su Anexo 2 "Cuadro Básico de Medicamentos", no cumple con las siguientes descripciones:

NO.	GRUPO DE MEDICAMENTOS	DENOMINACIÓN GENERICA (SUSTANCIA ACTIVA)	DENOMINACIÓN DISTINTIVA (NOMBRE COMERCIAL O MARCA DEL PRODUCTO QUE SE SOLICITÓ) O SIMILAR	FORMA FARMACEUTICA (PRESENTACIÓN)	DESCALIFICADO (OBSERVACIONES)
123	ANTIINFECCIOSOS	OFLOXACINO	RIXIVOC	COMPRESIDOS Y/O TABLETAS	TIENE EL MISMO NOMBRE COMERCIAL Y MISMO LABORATORIO, DIFERENTE PRESENTACIÓN EN CANTIDAD DE MG, EQUIVALE AL DOBLE.
261	DERMATOLÓGICOS TÓPICOS	CLIOQUINOL	CORTIFUNG	CREMA	DIFERENTE PRESENTACIÓN, LO LICITADO TUBO CON 30 G Y LO OFERTADO CON 20 G
652	ANTIINFECCIOSOS	CEFIXIMA	DENVAR	SUSPENSIÓN	DIFERENTE PRESENTACIÓN, LO LICITADO ES FRASCO CON 100 ML Y LO OFERTADO 50 ML
718	PSICOTERAPÉUTICOS	PREGABALINA	LYRICA	CÁPSULAS	DIFERENTE PRESENTACIÓN, LO LICITADO ES CÁPSULAS DE 50 MG Y LO OFERTADO 150 MG

Derivado de lo anterior la empresa **Multiequipos y Medicamentos S.A. de C.V.**, queda descalificada en base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases., motivo por el cual se le hace devolución del sobre de su propuesta económica en este mismo acto.

Al finalizar el presente acto se le hará entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida; la propuesta económica admitida pasará a ser firmada por los presentes para dar transparencia a la custodia de la misma. Toda la documentación se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L., a través de la Dirección de



Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente.

Se les notifica en este mismo acto que el Acto de Fallo, se llevará a cabo el día 08 de febrero del 2022, a las 12:00 horas, en esta Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:20 horas del día 02 de febrero del 2022, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Supervisor de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Ing. Eugenio Santos Cañamar
Director de Servicios Médicos

C.P. Gerardo Cedeño Ramos
Coordinador Administrativo del Servicio Médico

Lic. Rubén Vega Valdez
Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica



Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

Participantes:

C. Eduardo Peña Hernández.
Hisa Farmaceutica, S.A. de C.V.

C. Rodolfo Iván González Orozco.
Comercializadora Alefarm, S.A. de C.V.

C. Jesús Alberto Silva Martínez.
Comercializadora Medix, S.A. de C.V.

C. Isai Emanuel Viña Lizcano.
Orvi Distribuciones S.A. de C.V.

C. Eder de la Rosa Tovar.
Multiequipos y Medicamentos S.A. de C.V.